



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1052/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0395

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2023

AMELIA GONZALEZ RAMOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/94 de fecha 20 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ALAMITO, Guachochi, D-08-027-ALA-014/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 89.861 Metros cúbicos rollo	9	1	9	25909672	25909680
EL ALAMITO, Guachochi, D-08-027-ALA-014/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.789 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25909681	25909684

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

AMELIA GONZALEZ R.
24/02/2023





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1052/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0395

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2023

[Handwritten signature]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Agua Blanca
PREPIO: El Alamito
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/094
FECHA DE MARQUEO: 16 de enero de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 20 de agosto 2021 ANUALIDAD: 3 de 10
CUENCA: RH10Ge01 SUP. MARCADA: 4.53 Has
RODAL: 5

PROPIETARIO: Amelia Gonzalez Ramos
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	30	0.0442	1.326	0	0.0813	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	30	1.326
15cm	0	0.058	0	13	0.1054	1.3702	12	0.1463	1.7556	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	25	3.1258
S.10-16	0	0	0	43	2.6982	0	12	1.7566	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	4.4518
20cm	0	0.101	0	1	0.1955	0.1955	6	0.2712	1.6272	5	0.3422	1.711	1	0.4098	0.4098	0	0.575	0	13	3.9435
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	5	0.4379	2.1895	8	0.5525	4.42	15	0.6616	9.924	0	0.884	0	28	16.5335
S.20-26	0	0	0	1	0.1955	0	11	3.8167	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	20.477
S.10-25	0	0	0	44	2.8917	0	23	5.8723	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	24.9288
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	2	0.817	1.634	5	0.9785	4.8925	0	1.258	0	7	6.5265
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	1	0.9016	0.9016	6	1.1375	6.825	7	1.3622	9.5354	0	1.7	0	14	17.262
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	1	1.2008	1.2008	2	1.515	3.03	6	1.8143	10.8858	0	2.2	0	9	15.1166
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	0	1.9507	0	0	2.3361	21.0249	0	2.768	0	9	21.0249
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	0	2.9288	20.5016	0	3.4	0	7	20.5016
55cm	0	0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3765	0	0	3.0008	0	0	3.5936	10.7808	0	4.096	0	3	10.7808
60cm	0	0.85	0	0	2.086	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	8.663	0	4.855	0	2	8.663
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	5.1434	0	5.68	0	1	5.1434
70cm	0	1.149	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	12.0602	0	6.564	0	2	12.0602
75cm	0	1.316	0	0	3.353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	6.9925	0	7.513	0	1	6.9925
80cm	0	1.493	0	0	3.8308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	2	2.1024	10	0	0	0	43	105.5876	0	0	0	0	55	124.072
TOTAL	0	0	0	44	2.8917	0	26	7.8747	23	0	0	0	59	116.9214	0	0	0	0	151	149

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M³ V.T.A.			
	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	6	36	107	149
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0
SALDO	6	36	107	149
PRESENTE MARQUEO	4.4518	20.477	124.07	149
SALDO ACTUAL	1.5482	15.523	-17.07	-0.0003

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	4.53	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	4.53	
PRESENTE MARQUEO	4.53	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	9.215	65	80.646
DELGADOS	85	3.78403	40	8.191	20	24.814
RESIDUOS	15	0.66777	15	3.072	15	18.611
TOTAL	100	4.4518	100	20.48	100	124.07
						149.000

ING. JOSE JUAN MORAEN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

